EDESAN
EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°005 DE 2026

No. CONTRATO:	005 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO JURÍDICO A LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN LA GESTIÓN DE LOS DEMÁS TRÁMITES QUE REQUIERAN ASISTENCIA JURÍDICA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS NIT. 901.858.304-5
CONTRATISTA:	SANDRA MILENA BEDOYA OSPINA C.C. 1.040.031.466
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de julio de 2026
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000).
REGISTRO PRESUPUESTAL	007 del 08 de enero del 2026

En el municipio de San Carlos, el 08 de enero de 2026, se reunieron **KARLA NILLERED SUÁREZ JIMÉNEZ,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.037.946.795, en calidad de Gerente, quien actúa en nombre y Representación Legal de la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN-, con NIT 901.858.304-5 y **SANDRA MILENA BEDOYA OSPINA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.040.031.466, en calidad de contratista; quienes han convenido elaborar la presente con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.005 suscrito el día 08 de enero de 2026.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que en todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato.
3. Que deberá atender las disposiciones referentes al pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos.

El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal y observación al desarrollo de su ejecución contractual, se podrán realizar utilizando los medios electrónicos, a través de los siguientes correos electrónicos:

Scanned with CamScanner

EDESAN
EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS

Contratista: sanmibeos@gmail.com
Supervisor: gerenciaedesan@sancarlos-antioquia.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los ocho (08) días del mes de enero del año 2026.

KARLA NILLERED SUÁREZ JIMÉNEZ
Gerente EDESAN

Sandra Milena Bedoya O.
SANDRA MILENA BEDOYA OSPINA
Contratista

Scanned with CamScanner